INFORME DE SECRATRIA: El apoderado judicial de la parte actora, solicita terminación del trámite, y el levantamiento de las medidas solicitadas. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023.

ALVARO A CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO TERMINACION No. 1393
RADICADO No. 2022-PA006

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso de solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, promovido por **BANCO DE BOGOTA S.A.**, contra **JANNYER ANDRES BUENO GUERRERO**, y dada la solicitud de levantamiento y/o cancelación de orden de Aprehensión, presentada por el mandatario judicial de la parte solicitante, y teniendo en cuenta que la captura del vehículo automotor razón del proceso ya se encuentra materializada; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO Y SU CONSECUENTE ARCHIVO, previas las anotaciones correspondientes.

Se dispone la cancelación de todas y cada una de las medidas decretadas en el auto admisorio de fecha diciembre 12 de 2022, y se ordenará la entrega del vehículo a la entidad demandante, a través de su apoderado, o de la persona que éste autorice para tal fin

Por su parte se dispone informar del contenido de la presente decisión a la administración del parqueadero SIA -SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.-, para lo de su competencia.

Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J UE Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 66 de fecha 11 DIC 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario